



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GERENCIA GENERAL REGIONAL.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004 -2011-GGR

VISTOS:

El Informe N° 006-2011-GRC/GAJ, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica que recomienda la suspensión de la Resolución Gerencial N° 807-2010-GRC/GGR de fecha 29 de Diciembre del 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2008 se faculto al Presidente Regional del Callao a ejecutar el proceso de saneamiento físico legal en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec del Distrito de Ventanilla y aprobar mediante Decreto Regional el Reglamento de Adjudicación de lotes del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec.

Que, mediante Decreto Regional N°001 de fecha 12 de Enero del 2009 y publicado en el Diario Oficial el Peruano el 29 de Marzo del 2009, se aprobó el Reglamento de Adjudicación de lotes del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, destinados a comercio, industria, equipamiento urbano vendible, otros usos y transferencia de aportes reglamentarios.

Que, el artículo 8° de la norma citada en el párrafo precedente, establece la Conformación del Comité de Evaluación, el mismo que será nombrado por el Gerente General Regional e integrada por un integrante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, un integrante de la Gerencia de Administración y por el Jefe del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, quien lo presidirá.

Que, siendo una potestad de la Gerencia General Regional el nombramiento del comité de evaluación y habiéndose procedido al cambio de gestión regional, resulta indispensable que los actos administrativos emitidos por la anterior gestión, sean ratificados por los funcionarios que conforman la nueva gestión regional, a fin de que ejerzan la representación, de conformidad a lo establecido en el artículo 8° del Decreto Regional N° 001; por lo que las unidades orgánicas que conforman el Comité de Evaluación deberán de expresar su ratificación y/o nombramiento de un reemplazo en el plazo de 3 días a fin de que se prosiga con los actos administrativos propios del Comité

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- SUSPENDER LOS EFECTOS de la Resolución Gerencial N° 807-2010-GRC/GGR. De fecha 29 de diciembre del 2010 en todos sus extremos.

Artículo Segundo.- Otorgar un plazo de Tres (03) días para efectos de que las Gerencias Regionales de Asesoría Jurídica y de Administración designe a sus nuevos y/o se ratifiquen a los integrantes del Comité de Evaluación para llevar a cabo la evaluación y adjudicación de lotes comerciales, industriales, equipamiento urbano vendible, otros usos y aportes reglamentarios dentro del ámbito del proyecto especial ciudad Pachacutec.

Artículo Tercero.- Notifíquese a la Unidades Orgánicas comprendidas en la presente Resolución para su conocimiento.



GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional